



CONSTANCIA.

La Infrascrita secretaria Municipal, de la Masica, departamento de Atlántida, en el uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo número 51, numerales 2 y 6 de la Ley de Municipalidades por medio de la presente **HACE CONSTAR**; que La Corporación Municipal, en el mes de enero del año 2025 No Realizo Acuerdos con ninguna Institución u Organismo Nacional e Internacional relacionados a la pandemia del COVID-19.

Y para los fines que a los interesados estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de La Masica a los 8 días del mes de enero del año 2025.

Abg. Claudia Anabel García Araya

Secretaria Municipal